

# MEMORIA

QUE

## LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

### Á LA DIPUTACIÓN

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1907,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial  
de 29 de Agosto de 1889.



BURGOS  
IMPRESA PROVINCIAL.

---

## A LA DIPUTACIÓN:

LA Comisión provincial cumple gustosa el deber que impone á la misma el párrafo 2.º del art. 98 de la vigente ley y tiene el honor de exponer á la ilustrada consideración de V. E. los asuntos que deben ser objeto de su exámen en la próxima reunión ordinaria, sometiendo á su juicio los acuerdos que por motivos de urgencia se ha visto obligada á adoptar desde la reunión última.

Siguiendo el plan ya obligado por haber servido de base á las últimas Memorias de esta índole, la Comisión ha de ocuparse, en primer término, de obras públicas y dentro de este ramo describir el estado en que actualmente se encuentran las carreteras provinciales en construcción, que es el siguiente:

Las de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba, trozos 7.º y 8.º, ejecutadas por el contratista D. Nicolás López Angulo, vecino de Villanueva de Mena, han sido terminadas y abiertas al tránsito público por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en 21 de Julio de este año, en virtud de las facultades que confiere á su autoridad el artículo 43 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, y terminado que sea el plazo de garantía, á que se hallan sujetas las mismas, serán recibidas definitivamente si se encuentran en buen estado de conservación.

Las correspondientes al trozo 10.º de la sección 3.ª de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, ejecutadas por el contratista D. Lorenzo Nuño Maté, vecino de Sasamón, fueron igualmente abiertas al tránsito público, por la misma autoridad superior de la provincia, en 24 del mismo mes de Julio, y serán tambien recibidas definitivamente, terminado que sea el año de garantía, si se encontraren en buen estado de conservación.

Las de construcción de los trozos 4.º y 5.º de la sección 2.ª de la misma carretera, ejecutadas por el contratista D. Felix Pérez García, vecino de Torresandino, fueron recibidas definitivamente en 24 de Junio próximo pasado, despues de transcurrido el plazo de garantía, por el Diputado provincial Sr. D. Bruno Rvella Bárcena, en representación de V. E.; y habiendo sido formada por la Dirección de carreteras provinciales la liquidación correspondiente de las obras de ambos trozos, importante 104.122 pesetas 77 céntimos, fué aprobada por esta Comisión en 13 del corriente mes, habiéndose obtenido en la ejecución de las mismas una economía de 1.395 pesetas con respecto al presupuesto

de contrata, que fué elevado á la suma de 105.518 pesetas 54 céntimos, en virtud de haberse aumentado en un 30 por 100 el presupuesto correspondiente á las obras de fábrica, á causa de no haberse presentado licitadores en las dos subastas anteriores á la en que fué adjudicado el servicio al expresado D. Felix Pérez García en 15 de Mayo de 1902.

Las de la carretera de Quintana del Pidio á La Aguilera, que también fueron abiertas al tránsito público por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en 4 de Octubre de 1906, continúan siendo conservadas, hasta la terminación del plazo de garantía, por el contratista D. Andrés Ruiz de la Peña, vecino de esta ciudad.

El proyecto formado por el Director de carreteras sobre construcción del trozo 2.º de la 2.ª sección de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, que comprende desde la terminación del trozo de Torrelara hasta la salida del pueblo de Campolara, cuya longitud es de 7102 metros 6 centímetros y su presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 76.004'13 pesetas, fué sometido á la información pública, por término de 30 dias, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 33 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, hallándose pendiente del informe que ha de emitir el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 6.º del mismo art. 33 del Reglamento, para cuyo efecto se le remitió dicho proyecto con el expediente informativo en 15 de Mayo de este año.

El dia 20 de Mayo próximo pasado se verificó la subasta de acopios de piedra para la conservación del

firme, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Salas de los Infantes al límite de la provincia; de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, sección de Burgos á Arcos; de la misma carretera, sección de Roa á Olmedillo; de Pradoluengo á Ibeas de Juarros; de Burgos á Barbadillo del Pez; de Villanueva de Argañó al puente de Peral de Arlanza, y de Oquillas á La Horra y ramal de Quintana. Para optar á esta subasta se presentaron dieciocho proposiciones y fué adjudicado el servicio de acopios para las siete carreteras mencionadas á los licitadores cuyas proposiciones se consideraron más ventajosas, y habiendo sido el tipo de subasta para todas ellas el de 33.656'89 pesetas y ascendiendo las siete adjudicaciones á 31.542'68 pesetas, se obtuvo en el remate una baja de 2114'21 pesetas, hallándose dicho servicio en curso de ejecución.

Autorizado el Director de carreteras provinciales por esta Comisión para llevar á efecto por el sistema de administración el servicio de acopios de piedra para la conservación, durante este año, de las carreteras de Villareayo al puente de Santelices y de La Puebla de Arganzón á Cucho, se han ultimado los correspondientes á esta segunda carretera y aprobándose la liquidación de las obras, habiéndose obtenido una economía de 146'62 pesetas con relación al presupuesto, importante 1.497'62 pesetas.

Los correspondientes á la primera de dichas dos carreteras se hallan en curso de ejecución y se ultimarán dentro de un breve plazo.

En el expediente sobre construcción de un ferrocarril de vía estrecha de Bercedo por Burgos, Lerma á Aranda de Duero, ningún acuerdo se ha adoptado por la Comisión durante el periodo semestral que va á ter-

minar, debido á no haber producido resultado alguno el acuerdo de esta Comisión de 8 de Febrero de este año, que fué aprobado en revisión por V. E. en 14 de Mayo siguiente, para que, por conducto del Cónsul español en la capital de Francia, se notificara á D. José Rocillo, representante de Mr. Carl Braconier, el acuerdo de V. E. de 26 de Octubre de 1906, encaminado á que éste pusiera á disposición de la Corporación el resguardo correspondiente á las 121.600 pesetas nominales que constituyó en la Caja general de depósitos de la Tesorería de esta provincia, en 1.º de Septiembre de 1904, en garantía del cumplimiento del contrato que celebró con V. E. en 3 de Junio del mismo año de 1904 para la construcción del ferrocarril anteriormente indicado; y se presentará á V. E. el expediente en la próxima reunión ordinaria, para que, en su vista, pueda adoptar la resolución que considere procedente, encaminada á conseguir que cuanto antes ingrese la indicada cantidad en la Caja provincial.

Tampoco ha producido resultado alguno el acuerdo de V. E. de 18 de Mayo de este año, comunicado al Sr. Gobernador civil de la provincia en 23 del mismo mes, requiriendo á los herederos del Excmo. Sr. D. Miguel Muruve y Galán, vecino que fué de Madrid, para que pusiera á disposición de V. E. el proyecto de construcción del ferrocarril de vía ancha de Aranda á Burgos, como asimismo á los Excmos. Sres. D. Agustín Díaz Ajero, Conde de Malladas y D. Francisco de la Iglesia Anget, ambos también vecinos de Madrid, y en su defecto á los herederos de estos últimos, para que cumplan las obligaciones que contrajeron en escritura pública otorgada en 21 de Diciembre de 1891 ante el Notario que fué de esta ciudad D. Fernando Monterru-

bio, y cuyo expediente también se presentará á V. E. en la misma reunión ordinaria para que adopte el acuerdo que estime conveniente.

Con relación á construcciones civiles, los trabajos realizados en el último semestre son los siguientes: han sido recibidas provisional y definitivamente las obras de habilitación del Hospital provincial en el que se han instalado las enfermerías del Hospicio. También se han recibido las obras de construcción de dos grupos de retretes para el servicio de los asilados de dicho establecimiento que, como las anteriores, han sido ejecutadas por el contratista D. Emilio Navaseués. Se ha verificado un blanqueo en los pavimentos y techos del piso tercero del Hospicio provincial, y en el mismo edificio se llevan en la actualidad á cabo obras para la construcción de un dormitorio con destino á un sirviente del Sr. Capellán del Establecimiento.

Las obras de construcción de un ramal de alcantarilla que conduzca las aguas sucias desde la general del Hospicio hasta el colector de la calle de Santa Dorothea, han sido terminadas por el contratista D. Elias Ontañón y se ha designado al vocal de esta Comisión, D. Bonifacio Diez-Montero, para que asista en nombre de V. E. á la recepción indicada.

El Sr. Arquitecto provincial ha formado un proyecto para conducción de aguas potables y construcción de una fuente y abrevadero en el pueblo de Yudego y Villandiego y otro de una escuela con habitación para el Maestro en el pueblo de Trespaderne.

Para cumplir el acuerdo que adoptó V. E. en 15 de Mayo último, se ordenó al Arquitecto provincial informara acerca de si los locales de la casa que en esta ciudad posee D. Diego Sainz de la Maza reúnen condiciones

de capacidad é higiene para instalar en ellos las dependencias de la Escuela normal de Maestros y de si pudieran ser utilizados á dicho fin los del ex-Convento de San Agustín.

Sobre el primer particular informó que la expresada casa no cumple las condiciones exigidas, ni las de capacidad é iluminación requeridas para el servicio á que había de ser destinada, y con referencia al ex-Convento de San Agustín, la superficie reúne la condición primera determinada en el anuncio del concurso, nó siendo así la iluminación de los locales, altura de los techos, solados y demás; que las obras que para efectuar dicha instalación habria necesidad de ejecutar tendrian que ser muchas é importantes solamente para dejar el edificio en condiciones medianas de cumplir su misión, siendo su coste aproximado de 25 á 30.000 pesetas, y con vista de estos informes se acordó ordenar al expresado funcionario facultativo hiciese un detallado estudio del proyecto sobre habilitación del ex-Convento de San Agustín para instalar el Establecimiento docente de que queda hecha referencia.

La subasta para la contratación por un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, del racionado con destino á los acogidos y amas de lactancia internas del Hospicio provincial y corrigendos de la cárcel correccional de Audiencia, se ha verificado en el día de ayer, adjudicándose provisionalmente el servicio al único licitador D. Juan de la Fuente, vecino de Burgos.

Con la regularidad acostumbrada siguen desempeñándose los servicios de la Beneficencia, siendo bueno el estado de salud que disfrutaban los asilados en la Casa provincial.

El personal de acogidos y expósitos de dicho asilo benéfico es el siguiente:

<b>EN LA CASA</b>		
ADULTOS.....	}	Varones..... 127
		Hembras..... 113
PÁRVULOS.....	}	Varones..... 184
		Hembras..... 183
		Total..... 607
<b>FUERA DEL ESTABLECIMIENTO</b>		
EN LACTANCIA.....	}	Varones..... 405
		Hembras..... 416
		Total..... 821
<b>RESUMEN</b>		
En el Establecimiento.....		607
Fuera del mismo.....		821
		Total general..... 1428

El número de dementes que la Provincia sostiene con sus fondos en los diferentes manicomios es, á saber:

	Varones.	Hembras.
En el de Santa Agueda.....	49	59
En el de Valladolid.....	22	22
En el de Palencia.....	1	
En el de Ciempozuelos.....	1	
En el de Zaragoza.....	2	
En el de Bermeo.....	1	1
Total.....	76	82

El importe de cada estancia es de 1'25 pesetas en Valladolid, Santa Agueda, Palencia y Ciempozuelos; 1'38 en el de Bermeo, y 1'50 en Zaragoza.

Las obras del Canal de la Reina Victoria Eugenia continúan ejecutándose, y es de esperar que pronto

puedan disfrutar del riego las extensas vegas de los partidos de Aranda y Roa, cuyos pueblos utilizarán un elemento tan valioso para aumentar sus producciones, ya que desgraciadamente desde hace varios años, por efecto de la enfermedad del viñedo y de los accidentes atmosféricos, los rendimientos de las cosechas han sido escasos en unos pueblos y nulos en otros.

Durante el período semestral han sido informados favorablemente dos expedientes de expropiación forzosa de las fincas que han de ser ocupadas en los términos jurisdiccionales de Vadocondes y Zuzones, con motivo de las obras del trozo 1.º de dicho canal.

En el vivero de vides americanas, instalado en Salas de Bureba, siguen practicándose las operaciones agrícolas necesarias para utilizar los terrenos y dedicarlos al objeto para que fueron adquiridos, todo bajo la dirección del Ingeniero Jefe del servicio agronómico en esta provincia D. Francisco Esteve.

Se halla pendiente de informe del Sr. Diputado Inspector de dichos viveros y del Director de carreteras é Ingeniero agrónomo la petición del Alcalde de Salas de Bureba solicitando la concesión de una porción de terreno de la finca donde se halla emplazado el vivero.

En el Campo de agricultura práctica siguen facilitándose á un módico precio plantones frutales y de otras clases que son muy solicitados, debido á las buenas condiciones que reúnen para ser trasplantados y la bondad de sus productos, cumpliéndose los fines de la Corporación de propagar y fomentar el arbolado por las ventajas que éste reporta á los habitantes de la provincia.

Debido al celo desplegado por el Diputado Inspector, se han pedido á las casas expendedoras semillas

de mielga destinadas á pastos que van á ser sembradas por vía de experimento, y de obtenerse el resultado satisfactorio que en otros países, podrán los agricultores utilizar terrenos de secano que ahora por su mala calidad están convertidos en eriales, aprovechándose por los ganados cuando por causa del mal tiempo no puedan salir á pastar.

A los numerosos expedientes de condonación de la contribución territorial por pérdidas de cosecha que en años anteriores se instruyeron por diferentes pueblos á consecuencia de las tormentas que descargaron sobre sus campos, hay necesidad, desgraciadamente, de agregar los incoados durante el último periodo semestral por los Ayuntamientos de Salas de Bureba, Poza de la Sal, Cornudilla, Nava de Roa, La Horra, La Cueva de Roa, Hoyales de Roa, San Millán de Lara y de los pueblos de Quincoces de Suso, Quincoces de Yuso, Lastras de la Torre, Calzada y Robredo, pertenecientes al distrito de la Junta de Oteo, que sufrieron también pérdidas en sus cosechas en virtud de análogas causas en los meses de Junio, Julio y Agosto últimos y que demuestran que no se ha modificado en esta provincia el rigor con que viene siendo tratada por los accidentes atmosféricos.

En materia de contabilidad y del estado económico de la Provincia, la Comisión reproduce los informes emitidos por el Contador, de acuerdo con el Sr. Ordenador de pagos, esto es, que la ejecución del presupuesto de la provincia ofrece la mayor de las dificultades que pueden presentarse en la administración de caudales, que es carecer de fondos bastantes para cubrir con puntualidad las obligaciones ordinarias y permanentes. En este caso se halla la Ordenación de pagos;

hoy existen pendientes de abono varias atenciones, importantes 50.000 pesetas próximamente, que si bien podrán cubrirse con la recaudación que se haga efectiva de los Ayuntamientos por sus descubiertos hasta fin del tercer trimestre de las cuotas del contingente provincial, también es cierto que dentro del cuarto trimestre aumentarán en gran escala las obligaciones devengadas por consecuencia de las liquidaciones de obras públicas y de acopios para la conservación de carreteras ejecutados en todo el año.

Cierto es que en el presente ejercicio han ocurrido tres elecciones, tres periodos en que se suspenden los apremios, circunstancia que utilizan los pueblos para retrasar los ingresos en la Depositaria, lo cual supone una perturbación muy trascendental, puesto que altera las prácticas, descompone el sistema de recaudar, dando lugar á que se alcancen unos vencimientos á otros. Esta es la causa de que la recaudación aparezca retrasada comparándola con la de años anteriores en la misma época, y por consiguiente, sea mayor la deuda de lo que debiera ser sin las contrariedades mencionadas.

Aparte del obstáculo que representan los periodos electorales, y prescindiendo de otras vicisitudes adversas que pudieran entorpecer la recaudación del contingente, la situación de la Hacienda de esta provincia es comprometida y lo será más cada año si no se nivelan sus presupuestos. Los créditos concedidos para este ejercicio son estrictamente exactos para cubrir las obligaciones precisas y permanentes, de manera que si dentro del trimestre no se realizan todas las cuotas, es imposible cubrir las cargas.

Viene á aumentar este conflicto el compromiso contraído por la Diputación de abonar 60.000 pesetas como

subvención para las obras del canal de Guma, llamado oficialmente de la Reina Victoria Eugenia. El Sr. Jefe de la Sección central de Trabajos Hidráulicos ha dirigido comunicación particular al Sr. Presidente de la Corporación dándole conocimiento de que en Octubre de 1906 empezaron dichas obras y pidiendo que le manifieste si «han allegado ya los fondos necesarios para contribuir al auxilio en la parte que le corresponda ó en qué plazo podrá tener reunida y á disposición de la administración la cantidad correspondiente». El compromiso, con arreglo al Real decreto de 5 de Enero de 1906, es que la Diputación abonará la parte que le corresponde según se ejecuten las obras, y por consiguiente, deberán pagarse las cantidades que en tal concepto expresen las certificaciones que ha de expedir el Director de los trabajos; y, habiendo comenzado éstos en Octubre, es probable que muy en breve se reciba alguna certificación, quizás de mucha importancia, y además debe tenerse en cuenta al votar el presupuesto para 1908 que en el mismo año puede darse el caso de devengar una gran parte de la subvención.

Resulta, en suma, de todo lo expuesto acerca del estado económico de la provincia, que es indispensable elevar los ingresos hasta la nivelación efectiva y real de los presupuestos, dejando margen para que constantemente exista algún residuo con el cual pueda atenderse á cualquiera obligación imprevista y que no lleve el caso de tener obligaciones pendientes de pago con perjuicio del crédito y buen nombre de V. E.

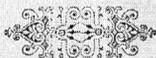
Se presentan á la censura de V. E. las cuentas generales de la provincia correspondientes al año de 1905.

Por lo que respecta al personal de las oficinas, la Comisión se limita á dar noticia de que con fecha 2 y

10 del actual tomaron posesión, respectivamente, de sus cargos de Oficial Letrado y escribiente de la oficina del Arquitecto provincial D. Santiago Tormo y Monzó y D. José Olalla Valpuesta, nombrados por V. E. en sesión extraordinaria de 30 de Agosto anterior.

Es cuanto esta Comisión considera de su deber exponer á la Diputación, sin perjuicio de someter á la aprobación de la misma, en relación independiente, los acuerdos que en cumplimiento de la ley se ha visto obligada á adoptar por motivos de urgencia.

Burgos 27 de Septiembre de 1907.—EL VICEPRESIDENTE, *Manuel Gutiérrez Ballesteros*.—LOS VOCALES PROPIETARIOS, *Bernardino Arroyo*.—*Mariano Yagüez*.—*Bonifacio Díez-Montero*.—*Mariano Revenga*.—EL VOCAL SUPLENTE, *Victorino del Val*.—P. A. de la C. P., EL SECRETARIO, *Pedro Tena*.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Día 31 de Agosto de 1907.

EJERCICIO ORDINARIO DE 1907.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En mas.	En menos.
			Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>				
1 Rentas.....	13498'52	11141'87	»	2356'65
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas...	»	»	»	»
4 Repartimiento.....	750000	419336'26	»	330663'74
5 Instrucción pública.....	6977'50	6635'65	»	341'85
6 Beneficencia.....	10543'48	4015'69	»	6527'79
7 Ingresos extraordinarios.....	10000	359	»	9641
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	62528'90	53141'76	»	9887'14
12 Ampliación.....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros.....	»	815'87	815'87	»
DATA.....	853548'40	495446'10	815'87	358918'17
<b>PAGOS.</b>				
1 Administración provincial.....	113425'94	62517'34	»	50908'60
2 Servicios generales.....	42286'50	32589'66	»	9696'84
3 Obras obligatorias.....	104163'75	51943'17	»	52220'58
4 Cargas.....	8470	5414'15	»	3055'55
5 Instrucción pública.....	76453'56	47853'81	»	28599'75
6 Beneficencia.....	384618'65	204645'35	»	179973'30
7 Corrección pública.....	38190	17006'33	»	21183'37
8 Imprevistos.....	4000	2752'69	»	1247'31
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	44940	20380'39	»	24559'61
11 Obras diversas.....	25000	8458'97	»	16541'03
12 Otros gastos.....	12000	4258'12	»	7741'88
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»	»
CARGO.....	853548'40	457'819'98	»	395728'42
Existencia en Caja...		37626'12	»	»
.....		495446'10		

Burgos 31 de Agosto de 1907.—El Contador, Leon Villen.